

# C O R T E S

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: Don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez

Sesión celebrada el martes, 18 de noviembre de 1980

### SUMARIO

*Se abre la sesión a la diez y cinco minutos de la mañana.*

Presupuestos Generales del Estado para 1981

*El señor Presidente anuncia que va a comparecer ante la Comisión el señor Subsecretario de Pesca, quien al mismo tiempo ostenta el cargo de Presidente del Fondo para Estudios Marítimos y de Formación Profesional.*

*A continuación, el señor González Vila formula preguntas al señor Presidente del Fondo de Estudios Marítimos y de Formación Profesional, quien responde a las mismas.*

*El señor De Vicente Martín pregunta al señor Presidente sobre cuándo se producirán las restantes comparecencias solicitadas por su grupo. Le contesta el señor Presidente.*

*Se suspende la sesión.*

*Se reanuda la sesión.*

*El señor Presidente anuncia que se continúa con el examen del articulado del proyecto de ley.*

	<u>Página</u>
Artículo 43 .....	897

*Los señores Barón Crespo, Pérez Royo y Gasoliba Bohm defienden enmiendas. Turno en contra del señor Rovira Tarazona. Observación del señor Osorio García. Para rectificar interviene de nuevo los señores Pérez Royo, Barón Crespo y Rovira Tarazona. A continuación, el señor Alierta Izuel defiende una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista. Aclaración del señor García-Margallo Marfil. Fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista del Con-*

greso, Comunista, Socialista Vasco y Socialistas de Cataluña. Fue aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, cuyo texto sustituye al del proyecto en relación con el número 2 de este artículo. A continuación fue aprobado el texto del proyecto para el resto del artículo. Fue rechazada la enmienda transaccional del señor Alierta Izuel. El señor Presidente anuncia que las restantes enmiendas a este artículo se someterán a votación en su momento.

Seguidamente, el señor Presidente informa en relación con la cuestión planteada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, Comunista y Coalición Democrática al final de la sesión de ayer, tras haber consultado el tema con la Mesa. Intervienen los señores Barón Crespo, Pérez Royo y Osorio García en representación de sus respectivos grupos. Les contesta el señor Presidente. También interviene sobre el tema el señor Lluçh Martín.

Artículo 44. Sin discusión, fue aprobado el texto del proyecto.

Artículo 45. Fue aprobada una enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que implica una nueva redacción del número 4 de este artículo. Fue aprobado el resto del mismo, según el texto del proyecto.

Artículo 46. Sin discusión, fue aprobado el texto de la Ponencia.

	Página
Artículo 47 .....	909

El señor Barón Crespo y el señor Solchaga Catalán defienden sendas enmiendas. Fueron rechazadas y aprobado el texto del proyecto.

Disposición adicional primera. Sin discusión, fue aprobado el texto del proyecto.

	Página
Disposición adicional segunda.....	910

El señor Granado Bombín defiende una enmienda. Le contesta el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Para rectificar intervienen de nuevo estos dos señores Diputados. A continuación defiende dos enmiendas el señor De Vicente Martín, a quien contesta también el señor Bravo de Laguna Bermúdez. En turno de rectificaciones intervienen de nuevo estos dos señores Diputados. El señor Granado Bombín defiende

otra enmienda y le contesta, igualmente, el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Vuelve a hacer uso de la palabra el señor De Vicente Martín para defender otras dos enmiendas. Le contesta el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Nuevas intervenciones de estos dos señores Diputados. Los señores Solchaga Catalán y Osorio García defienden sendas enmiendas de sus grupos respectivos. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez. Fueron rechazadas todas las enmiendas y aprobado el texto del proyecto. Para explicar el voto intervienen los señores Pérez Royo y De Vicente Martín.

Disposición adicional tercera. Sin discusión, fue aprobado el texto del proyecto.

Se suspende la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

El señor Presidente, antes de entrar en el orden del día, da cuenta del acuerdo que ha hecho llegar a la Mesa la Junta de Portavoces en relación con los votos particulares que han de ser tramitados en el Pleno.

A continuación, el señor Peces-Barba Martínez recuerda al señor Presidente que espera la contestación de la Mesa en relación con la votación de la enmienda número 104 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre cuyo tema la Presidencia de la Comisión se comprometió consultar a la del Congreso. Le contesta el señor Presidente exponiéndole los argumentos del caso.

	Página
Disposición adicional cuarta .....	933

Los señores De Vicente Martín, Bono Martínez (don Emérito), Parras Collado y Moreno García defienden enmiendas de sus respectivos grupos parlamentarios. El señor De Vicente Martín presenta una enmienda «in voce» en relación con la formulada por el señor Moreno García. El señor Moreno García se muestra conforme con esta modificación. Se admite a trámite. Por último, el señor Granado Bombín defiende otra enmienda. El señor Bravo de Laguna Bermúdez se manifiesta en contra de estas enmiendas. Para rectificar, intervienen nuevamente los señores De Vicente Martín y

*Bravo de Laguna Bermúdez. Observación del señor Lluch Martín. Fueron rechazadas las enmiendas defendidas y aprobada la transaccional formulada por el señor De Vicente Martín, en base a la del señor Moreno García. Fue aprobado el texto del proyecto, al que se adiciona el de la enmienda transaccional antes aprobado.*

Página

Disposición adicional quinta . . . . . 945

*La señora Solano Carreras y los señores Ramos Fernández-Torrecilla y Bono Martínez (don Emérito) defienden las enmiendas de sus respectivos grupos. Turno en contra, del señor Sárraga Gómez. Fueron rechazadas todas las enmiendas y aprobado el texto del proyecto.*

*Disposición adicional sexta. Se aprueba la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, cuyo texto sustituye al del proyecto.*

Página

Disposiciones adicionales nuevas . . . . . 949

*El señor Bravo de Laguna Bermúdez explica el sentido de la enmienda presentada en nombre del Grupo Parlamentario Centrista. El señor De Vicente Martín se muestra conforme, pero formula una observación. Le contesta el señor Bravo de Laguna Bermúdez.*

*El señor Barón Crespo defiende dos enmiendas en relación con otra nueva Disposición adicional. Interviene sobre este punto el señor Rovira Tarazona. Para rectificar hacen nuevamente uso de la palabra estos dos señores Diputados. Se admite a trámite una enmienda transaccional del señor De Vicente Martín. El señor Secretario da lectura de dicha enmienda. Fue rechazada. A continuación se aprueba una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista, que pasa a constituir la Disposición adicional séptima.*

*También fue aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, cuyo texto pasa a constituir la Disposición adicional octava. Observaciones del señor Peces-Barba Martínez, que son contestadas por el señor Presidente.*

*El señor Barón Crespo defiende una enmienda*

*proponiendo otra nueva Disposición adicional. Turno en contra del señor Rovira Tarazona. Fue rechazada la enmienda.*

*El señor Bono Martínez (don Emérito) defiende una enmienda propugnando otra nueva Disposición adicional. Turno en contra del señor Rovira Tarazona. Interviene de nuevo, en un segundo turno, el señor Bono Martínez (don Emérito). Fue rechazada la enmienda.*

*El señor Elorriaga Zarandona defiende una enmienda sobre otra nueva Disposición adicional. Turno en contra, del señor Rovira Tarazona, quien formula una enmienda transaccional. Para rectificar, intervienen de nuevo estos dos señores Diputados. Se vota la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, que da como resultado empate. Al repetirse la votación y producirse nuevo empate, el señor Presidente anuncia que, de acuerdo con el Reglamento, se volverá a repetir la votación mañana. A continuación, el señor Lluch Martín defiende otra enmienda. Fue aprobada esta enmienda, que pasa a ser la Disposición adicional novena.*

*Seguidamente, el señor Presidente anuncia que ha llegado a la Mesa el texto de una enmienda «in voce» del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la que da lectura. Sin discusión, fue aprobada esta enmienda, que pasa a constituir la Disposición adicional décima.*

*El señor Peces-Barba Martínez anuncia que en este momento presenta, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, otra enmienda «in voce», en relación con la número 104, a la que pide el mismo tratamiento que a la última enmienda que acaba de ser aprobada. El señor Presidente vuelve a indicar al señor Peces-Barba Martínez que dicho tema tiene que debatirlo la Mesa. El señor Peces-Barba Martínez insiste en la votación de su enmienda. El señor Rovira Tarazona se opone a que se admita a trámite esta enmienda. Nueva intervención del señor Peces-Barba Martínez. Le contestan el señor Presidente y el señor Rovira Tarazona. Para rectificar hace nuevamente uso de la palabra el señor Peces-Barba Martínez. El señor Presidente anuncia que, habiendo habido oposición por parte de un grupo parlamentario, para la admisión a trámite de esta enmienda no procede su votación.*

*Se suspende la sesión.*

Se reanuda la sesión.

	<u>Página</u>
Disposiciones transitorias nuevas . . . .	963

*El señor Gasoliba Bohm defiende varias enmiendas proponiendo Disposiciones transitorias. Turno en contra del señor Rovira Tarazona. En turno de rectificaciones intervienen de nuevo estos dos señores Diputados. Fueron rechazadas las enmiendas. Para explicar el voto interviene el señor Lluich Martín.*

	<u>Página</u>
Disposiciones finales nuevas . . . . .	966

*El señor Bravo de Laguna Bermúdez defiende dos enmiendas proponiendo la adición de Disposiciones finales. Turno en contra del señor De Vicente Martín. Fue aprobada la enmienda, que constituye la Disposición final primera. Se aprueba la segunda enmienda, que pasa a constituir la Disposición final segunda.*

	<u>Página</u>
Anexo I . . . . .	969

*El señor Elorriaga Zarandona defiende dos enmiendas y el señor De Vicente Martín otra del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Interviene el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Para rectificar hacen nuevamente uso de la palabra estos dos señores Diputados. Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y la del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. A petición del señor Rovira Tarazona se aplaza la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, con el fin de hacer una redacción definitiva. Fue aprobado el texto del Anexo I, según el proyecto.*

*Anexo II. Fue aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, que queda incorporada al texto del proyecto, que también fue aprobado.*

*El señor Presidente sugiere pasar a examinar los temas que han ido quedando aplazados.*

	<u>Página</u>
Artículo 3.º . . . . .	973

*Sobre el número 3, el señor De Vicente Martín recuerda que existe pendiente una enmienda de adición formulada por él «in voce». El señor*

*Rovira Tarazona manifiesta que se encuentra conforme. El señor Secretario da lectura del texto que se propone para sustituir al número 3 del artículo 3.º. Se admite a trámite esta enmienda. Fue aprobada.*

*En relación con la incorporación de un número 10 a este artículo, el señor Secretario da lectura al texto de la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. El señor Barón Crespo hace notar que esta enmienda fue ya votada con ocasión del examen del artículo 19. En vista de ello es retirada.*

	<u>Página</u>
Artículo 7.º . . . . .	975

*El señor Ramos Fernández-Torrecilla hace una observación sobre este tema del artículo 7.º, sobre el que se propone la adición de un nuevo apartado. Fue aprobada la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista.*

*El señor Presidente, después de indicar los temas que aún continúan aplazados, anuncia que se entra en el examen de las Secciones.*

*El señor Lluich Martín sugiere que se suspenda la sesión, dado lo complicado del tema de las Secciones. Le contesta el señor Presidente en el sentido de resaltar la urgencia de terminar el examen del proyecto de ley, por lo que considera conveniente prolongar algo más la sesión. Dado que la mayoría de la Comisión se muestra partidaria de suspender la sesión y continuar sus tareas mañana, el señor Presidente así lo decide.*

*Se levanta la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.*

---

*Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.*

**El señor PRESIDENTE:** Continuamos con la deliberación y votación del proyecto de ley de Presupuestos para 1981.

En el día de hoy, con arreglo a la solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, se solicitó por la Mesa la comparecencia del señor Subsecretario de Pesca, que en la anterior convocatoria se encontraba en Bruselas, en la negociación de acuerdos con la Comunidad, y en quien concurre si-

turalidad distinta y bien distinta; los números 738, 739 y 740, del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña. Aquí ya nuestra sorpresa sí que es grande, porque resulta que tras un acuerdo de todos los grupos políticos en la discusión del presupuesto del año pasado, de hacer desaparecer todos los Fondos Nacionales, ahora se nos propone la creación de un Fondo Nacional. De manera que estando de acuerdo el Grupo Socialista, y no recuerdo si también el de Socialistas de Cataluña —creo que sí—, en la discusión de los Presupuestos del año pasado, en la desaparición de todos los Fondos Nacionales, incluidos el de Asistencia Social y el del Patronato de Igualdad de Oportunidades, ahora el Grupo Socialista de Cataluña nos propone la creación de un fondo. ¿En qué quedamos? ¿Los fondos sirven o no sirven? ¿Es adecuada la gestión de recursos públicos a través de los fondos, sí o no?

Se nos dice que este Fondo es para ayuda al empleo comunitario y se nos pretende argüir, como es habitual, que si nos oponemos a la creación de este Fondo es que estamos en contra de aquellos que no reciben subsidio de desempleo. Esto ya nos parece un argumento demasiado cogido por los pelos y yo entiendo que no puede argumentarse así, en primer lugar, porque la enmienda número 738, del Grupo Socialista de Cataluña, no cuantifica este Fondo, de manera que no se nos dice con cuánto dinero hay que solucionar el problema planteado, que es un problema real, evidentemente, pero que nosotros entendemos no debe solucionarse a través de la creación ahora de un Fondo Nacional nuevo, cuando justamente todos los grupos políticos han estado de acuerdo en hacer desaparecer los Fondos Nacionales.

Por parte de Unión de Centro Democrático no hay ningún rodillo en este tema ni en ninguno. Creo que hemos sido muy flexibles en la aceptación de enmiendas de carácter técnico, que entendíamos que mejoraban el proyecto de presupuestos. Naturalmente, nos hemos tenido que negar a las enmiendas que implicaban aumento de gastos, disminución de ingresos o que afectaban a la coherencia interna del presupuesto, pero en absoluto se nos puede decir que, porque no aceptemos la enmienda 738 de creación de un Fondo Nacional para el Empleo Comunitario, estamos contra el empleo comunitario, máxime cuando aquí hay una auténtica contradicción entre grupos parlamentarios extraordinariamente afines,

diría yo, porque, justamente, los fondos de empleo comunitario están figurados en el presupuesto del INEM por valor de 12.000 millones de pesetas para el año próximo y, por tanto, está ya asignado en la Sección del Ministerio de Trabajo, lo que se pretende con respecto a los demás Fondos Nacionales ahora suprimidos.

Nos queda la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, puesto que en la enmienda del Grupo Parlamentario Centrista, la número 49, a la que ha habido una enmienda transaccional del Grupo Socialista, anuncio que vamos a votar a favor, tanto de la enmienda original como de la transaccional presentada por el Grupo Socialista. Nos queda, digo, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, número 130, de la ayuda de ancianos.

Evidentemente, el tema ha sido planteado ya en años anteriores. El señor Granado sabe perfectamente que mi grupo parlamentario fue sensible, igual que lo es hoy, al fondo de la cuestión por él planteada. La ayuda a los ancianos, que no tienen otras prestaciones de Seguridad Social, es una preocupación que, evidentemente, tenemos y el año pasado, cuando se planteó este tema, hubo negociaciones importantes con el Grupo Parlamentario Socialista, con el señor Granado, a fin de acoger dentro de las previsiones presupuestarias lo máximo posible. El mismo ha reconocido que en este tema se hizo un esfuerzo, yo diría que importante, en una doble vertiente: rebajar la edad de setenta a sesenta y nueve años, que ya es un esfuerzo, en cuanto supone un incremento de la base de aquellos que han de ser beneficiados, y el considerar créditos ampliables estas partidas. Lo que hoy nos propone el señor Granado, en la enmienda número 130, del Grupo Socialista del Congreso, dice que es algo que puede ser asumido por el Grupo Centrista y que no es lo que propondría el Grupo Socialista. Yo no sé lo que propondría el Grupo Socialista en caso de gobernar, pero espero que alguna vez en la historia de España podamos comprobarlo.

El señor DE VICENTE MARTIN: Para bien de todos. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Ruego silencio, en atención al señor Diputado que está en uso de la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En cualquier caso, este incremento que nos

propone el Grupo Socialista que significa pasar la pensión de 4.000 a 7.500 pesetas, supone un incremento del 87,5 por ciento y significa reducir la edad, para recibir la prestación, desde sesenta y nueve a sesenta y cuatro años. Haciendo unos cálculos muy modestos, muy de Unión de Centro Democrático, resulta que esto significa, aproximadamente, 50.000 millones de pesetas de exceso de gastos sobre los Presupuestos.

El Grupo Parlamentario Centrista entiende que éste es un problema que hay que ir afrontando paulatinamente, a medida que las previsiones presupuestarias lo permiten, y en el contexto general de las previsiones presupuestarias. El cálculo que se ha hecho sobre la posibilidad de esta prestación para 1981 es de unas 5.000 pesetas, aproximadamente, lo cual significa, sobre la prestación de 4.000 pesetas que se estaba realizando en 1980, un incremento del 25 por ciento.

Insisto en que al Grupo Parlamentario Centrista le gustaría no solamente acceder a esas 7.500 pesetas, porque también sabemos que con 7.500 pesetas no vive una persona, pero en las previsiones presupuestarias actuales, en el contexto del Presupuesto, es imposible aceptar la enmienda planteada, y que quede perfectamente claro que la situación se ha ido mejorando, no todo lo que fuera deseable, pero evidentemente no está anquilosada, tal y como se ha reflejado en la enmienda socialista.

Por todas estas razones, señor Presidente, mi grupo parlamentario se va a oponer, en principio, a todas las enmiendas, excepto a la planteada por el Grupo Parlamentario Centrista con la enmienda «in voce» del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Para consumir un segundo turno en defensa de la enmienda 134, tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Decir que en la intervención del señor Bravo de Laguna se ha puesto de relieve que la Ley de Presupuestos de 1981 aborda ya temas de las de 1982; que nada ha dicho sobre nuestra pretensión de desglosar el Plan de Inversiones, que es el objetivo básico en cuanto a la transparencia presupuestaria, decisión política de esta Cámara, que motiva nuestra enmienda; señalar que reiteradamente, en dos

ocasiones al menos, el señor Bravo de Laguna ha hablado de la existencia, en el debate en el anterior Presupuesto, de un acuerdo de los distintos grupos políticos sobre la supresión de los Fondos, acuerdo que, por lo visto, no cumplió UCD durante el tiempo en que pudo hacerlo, durante el año 1980. En todo caso, entendemos que hubo un acuerdo en cuanto al espíritu, y la prueba es que sigue sin existir acuerdo sobre la realización concreta. Sí a la supresión de los Fondos (aunque no lo haya cumplido en el plazo previsto) y con la técnica de entonces anunciada de una ley, y no tanto acuerdo en el cómo, ya que no hay concreción presupuestaria.

El señor Bravo de Laguna ha hecho referencia, y me siento obligado a aludir a ello de pasada, a la incoherencia entre esta enmienda y la 738, del Grupo Socialista de Cataluña, diciendo que si nosotros postulamos la desaparición de unos Fondos, cómo ahora se viene a pedir otros.

Desde nuestra perspectiva, y al margen de lo que digan los compañeros Socialistas de Cataluña, queremos decir: primero, que el Fondo que se propone en la enmienda 738 no es un Fondo Nacional, luego no hay incoherencia en la denominación; segundo, que no se establece financiación, que lógicamente quedaría a resultas de lo que aquí debatamos en Comisión y, por tanto, no tiene el sentido de un fondo que se financie con un impuesto afectado, que es el sentido en cuanto a técnica presupuestaria que tenían, y siguen teniendo todavía, los Fondos del año 1960. Consecuentemente no hay incoherencia, pero no la hay tampoco si consideramos que las necesidades que satisfacen los Fondos Nacionales son de carácter permanente (educación, asistencia social, ayuda al cooperativismo), plenamente integrables en el esquema presupuestario normal, como aquí se ha dicho se va a hacer en el año 1982, en tanto que el fondo que se postula en la enmienda 738, de Socialistas de Cataluña, viene dado por un tema que si bien tiene gravedad y cierta permanencia es de naturaleza coyuntural; es decir, la existencia de un alto volumen de desempleo y de un conjunto de ciudadanos que han agotado las prestaciones de desempleo y más coyuntural aún —y finalizo, señor Presidente—, a partir de la Ley Básica de Empleo que todavía reduce el número de meses durante los cuales las prestaciones de desempleo se cobran, con lo cual el tema tiene, evidentemente, una connotación histórica reciente, ya que la Ley Básica de Empleo está publicada en el

«Boletín Oficial» del 17 de octubre, es decir, es de hace bien poco y, por tanto, tiene pleno sentido.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De Vicente.

Para consumir un segundo turno en contra, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, simplemente para decir que no nos han convencido los argumentos del señor De Vicente hablando en nombre del Grupo Socialistas de Cataluña. (El señor DE VICENTE MARTIN: Coherencia socialista.)

No se nos puede decir que no es lo mismo la creación de un fondo de ayuda para el empleo comunitario, porque no utiliza la palabra «nacional», cuando está justamente incluido en una Disposición adicional que trata de la supresión de los Fondos Nacionales.

No se nos puede decir que es de carácter coyuntural este Fondo porque en ninguna parte de la enmienda se indica que sea un fondo de carácter coyuntural y, en cualquier caso, entiendo que quizá el argumento fundamental es que se sepa exactamente cuánto hay para el empleo comunitario, y eso viene perfectamente diseñado en el presupuesto en la sección correspondiente al Ministerio de Trabajo, en el INEM, donde aparecen los conceptos 431 y 432, con 6.000 millones de pesetas cada uno, para empleo comunitario y para empleo comunitario agrario. De manera que la concreción está ahí.

Había otro aspecto de la enmienda del Grupo Socialistas de Cataluña que no se ha puesto de relieve, y es que la distribución de estos fondos se realice a través de los entes autonómicos y preautonómicos en base a criterios objetivos. Ahí es posible que estuviese el quid de la cuestión, pero a eso hay que añadir que el Estatuto de Autonomía de Cataluña —ya que la enmienda propuesta es del Grupo Socialistas de Cataluña—, es suficientemente claro, porque dice que quedan reservadas al Estado todas las competencias en materia de emigración exterior e interior y los Fondos de ámbito nacional y de empleo. Eso dice el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Y la Ley Básica de Empleo de 1980, en su artículo 3.º, dispone que la ejecución de la política de empleo es misión del Gobierno, que la llevará a cabo mediante la acción coordinada de los distintos Departamentos ministeriales y a través del Instituto Na-

cional de Empleo. De manera que ninguno de los argumentos del señor De Vicente, aunque hable en nombre de la coherencia socialista, nos han convencido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Tiene la palabra el señor Lluch para consumir un segundo turno.

El señor LLUCH MARTIN: Voy a consumir un turno muy breve, dado que el señor Bravo de Laguna hace unas intervenciones tan largas que parece que realmente oposite, y aunque entiendo que en la Comisión hay que abreviar al máximo, es obligado intervenir cuando a uno le acusan de cosas tan gravísimas como de la que el señor Bravo de Laguna nos ha acusado (aunque creo que ahora ya debe estar arrepentido de lo que ha dicho, debe estar absolutamente arrepentido y en ello confío), de que no conocemos la Constitución.

No, señor Bravo de Laguna, las enmiendas verá usted que sólo tratan de que la distribución territorial de dichos fondos, que son, por tanto, de ámbito nacional o estatal, se arbitre y organice a través de los entes autonómicos y preautonómicos. Por tanto, no hay ninguna contradicción con la Constitución.

En segundo lugar, detrás de esta enmienda existe la práctica de gestión en las autonomías y preautonomías y me parece que si el señor Bravo de Laguna leyese, por ejemplo, no solamente la práctica que ha habido de este tema en Cataluña, sino en Andalucía, vería que esta enmienda se ajusta perfectamente a lo que ha sido la lección que hemos aprendido en la etapa autonómica y preautonómica, yo diría que no solamente los socialistas, sino los centristas, que tienen experiencias en etapas autonómicas y preautonómicas, están de acuerdo con nuestra enmienda. Nuestra enmienda no es ni más ni menos que el fruto de la experiencia de entidades autonómicas y preautonómicas.

Yo creo que aquí no se trata de hacer intervenciones tan largas, sino muy cortas como la que ha hecho mi compañero Francisco Parras, que ha reflejado lo que es la enmienda y, por tanto, no discutir otros temas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bono para consumir un segundo turno en defensa de la enmienda 407.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, muchas gracias. Solamente indicar al señor Bravo de Laguna, que también se ha extendido bastante, que en el próximo Reglamento del Parlamento, evidentemente, la capacidad de gestión y legislación por parte de las Comisiones va a ser mucho más amplia que la que él atribuye a nuestra enmienda. Digo esto porque es evidente que el no hacer pasar por la Comisión de Presupuestos los proyectos y programas por parte del Gobierno, es hurtar de nuevo a esta Cámara y a la Comisión de Presupuestos lo que va a hacer el Gobierno en relación a esos Fondos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna para consumir un segundo turno en contra de las enmiendas 740 y 407.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, no sabía que ahora el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña se hubiera puesto reloj para controlar el tiempo de intervención de los demás. En cualquier caso, quiero decir al señor Lluch que el tiempo que ha consumido el Grupo Parlamentario Centrista ha sido contestando a varias enmiendas conjuntamente, y yo entiendo, además, de cortesía parlamentaria a utilizar tanto tiempo como el Reglamento permita para contestar adecuadamente a cada una de ellas, porque si no se me podría tachar justamente de rodillo por parte de Unión de Centro Democrático simplemente con votar en contra de las enmiendas.

Señor Lluch, las oposiciones que tenía que hacer ya las hice y no voy a hacer más oposiciones. No sé si el señor Lluch va a hacer alguna, en todo caso será oposición política, la cual es una buena oposición.

Y en cuanto al señor Bono, le voy a decir que no se puede legislar la Ley de Presupuestos en previsión de lo que el Reglamento futuro de la Cámara vaya o no a prever sobre plena competencia legislativa de la Comisión. Yo estoy también en la Ponencia de Reglamento y allí lo que hay es una previsión general de que, siempre que se pueda, las Comisiones tengan plena competencia legislativa, pero nada se dice, por supuesto, en ese proyecto de Reglamento de que la Comisión de Presupuestos pueda tener plena competencia legislativa en materia presupuestaria. Es más, hay una imposibilidad de carácter constitucional de

que la Comisión de Presupuestos tenga plena competencia legislativa en materia presupuestaria, entiendo yo, tal y como ha planteado la enmienda comunista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Concluido el debate de totalidad de las enmiendas a la Disposición adicional cuarta, vamos a efectuar su votación.

Entiendo, si no hay ninguna oposición por parte de los grupos parlamentarios, que las enmiendas 738, 739 y 740, del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, que han sido defendidas conjuntamente, pueden serlo también a efectos de votación.

En consecuencia, vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda número 134, del Grupo Parlamentario Socialista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 134.

Seguidamente sometemos a votación la enmienda número 407, del Grupo Parlamentario Comunista.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; votos en contra, 18; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 407, del Grupo Parlamentario Comunista.

Enmiendas números 738, 739 y 740, del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 738, 739 y 740, del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña.

A continuación sometemos a votación la enmienda número 49, que implicaría la adición, en

Rovira recordará que, a primera hora de la tarde, antes de votarse esta enmienda, yo he pedido que se tramitase la enmienda «in voce». Lo he pedido. O sea, que no ha habido ningún truco; lo he dicho con anterioridad. Si el Grupo Parlamentario Centrista y sus portavoces no tienen la suficiente agilidad para saber que ésta es una acción parlamentaria correcta, les recuerdo que no hay truco ni subterfugio porque lo he anunciado con mucho tiempo de antelación.

En realidad, la afirmación de entrar y salir de la Comisión, a mí me parece que no es una afirmación seria, es decir, si el señor Rovira hubiera estado todo el tiempo aquí, si los parlamentarios de UCD hubieran estado todo el tiempo presenta —yo les he visto entrar y salir—, aun en ese caso yo jamás utilizaría ese argumento. Incluso en algún momento el señor Rovira nos ha dicho que tenía que salir y nos ha pedido que votásemos mientras él estuviera fuera, y yo le he dicho con toda cortesía que, por supuesto, yo no votaría mientras él estuviera fuera. Por consiguiente, hablar de trucos y subterfugios cuando yo llevo anunciando desde ayer que quiero que se vote la enmienda 104 y he estado en esta Comisión, señor Presidente, como el señor de la pluma diciendo aquello de «padre, cómpreme la pluma», porque quería que se votase con toda modestia esta enmienda 104, que tan nervioso pone al Grupo Centrista... (*Rumores y risas.*) —parece que están muy nerviosos evidentemente— Lo dije ayer, lo he dicho esta mañana o esta tarde a primera hora, he dicho que queríamos que fuera una enmienda «in voce», y he pedido especialmente que se hiciera en este momento en que se han acabado las disposiciones adicionales. Por consiguiente, me parece que no es ningún truco ni ningún subterfugio.

El Grupo Parlamentario Socialista lo había pedido ya desde el miércoles pasado; saben ustedes que queremos que se vote. Ustedes no quieren que se vote y están utilizando todos los trucos y subterfugios para evitarlo, y esta especie de rasgamiento de vestiduras lo único que significa es un intento de cambiar la orientación de la preocupación central.

Aquí no hay trucos ni subterfugios del Grupo Socialista, el problema es que ustedes no quieren que se vote esta enmienda y, hasta ahora, al parecer, lo están consiguiendo. Les felicito a ustedes por el éxito que han tenido en impedir que se vote esta petición del Grupo Parlamentario So-

cialista de que un Registro de Intereses con carácter público para los parlamentarios se incluya en la Ley de Presupuestos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Rovira?

El señor ROVIRA TARAZONA: Yo renuncio a este turno, porque parece que el señor Peces-Barba quería hablar igual número de veces que yo, aunque pienso que todavía me quedaría un turno; sin embargo renuncio a él y de esa manera puede ya resolverse por parte de la Mesa lo que corresponda.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, como habíamos anunciado, al concluir la votación de las enmiendas adicionales se va a suspender la sesión por un período de quince minutos.

Señor PECES-BARBA MARTINEZ: ¿Significa que no se admite a trámite la enmienda «in voce»?

El señor PRESIDENTE: Creo que ha sido evidente que, habiéndose formulado oposición por parte de un grupo a su admisión a trámite, no procede.

Se suspende la sesión.

*Después de una breve interrupción, dijo:*

El señor PRESIDENTE: Continuamos el debate de la Ley Presupuestaria.

Vamos a examinar a continuación la creación de Disposiciones transitorias nuevas. En primer lugar figura la enmienda número 181, que entendemos que no procede, puesto que ha decaído el artículo respecto del cual figuraba como enmienda, sin perjuicio, naturalmente, de su mantenimiento para el Pleno.

Figuran a continuación las enmiendas números 605, 606 y 607 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que proponen la creación de disposiciones transitorias. Respecto de la 605, existe en principio un acuerdo en Ponencia de aceptarla, pero no como Disposición transitoria sino como contenido en la propia Sección 32, por coincidir básicamente con la enmienda número 781 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA i BOHN: Señor Presidente, nuestra enmienda número 605 entendemos que ha sido asumida como se manifiesta en el dictamen de la Ponencia, aunque se considere en la Sección correspondiente, en la 32.

Quedan dos enmiendas pendientes, la 606 y la 607, que no tienen otra finalidad que la de que durante un período de tiempo determinado (el que nosotros prevemos que ha de transcurrir hasta que se produzca la aplicación de la Ley de Cesión de Impuestos), que es a lo que se refiere la número 607, se pueda, como citamos en la enmienda, a través del Gobierno de la Generalidad, afectar la recaudación obtenida en los tributos cedidos para la cobertura presupuestaria de los servicios transferidos.

Esto, ¿qué finalidad tiene? La finalidad de cubrir los déficit de funcionamiento que puedan originarse por el traspaso de servicios mientras se procede a la determinación de los costes efectivos; es decir, hay un período durante las transferencias de los servicios del Estado a las comunidades autónomas —en este caso al Gobierno de la Generalidad de Cataluña— en que puede haber un cierto «décalage», un desfase entre los recursos transferidos y los costes efectivos de los servicios traspasados. Entonces, nuestra enmienda, lo repito, haciendo referencia a la número 607, implica el poder hacer uso de los fondos que han de provenir de los impuestos cedidos a la Generalidad de Cataluña mientras no se haya aprobado la Ley de Cesión de Impuestos. Lógicamente, una vez aprobada esta Ley de Cesión a que se refiere la Disposición adicional sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña, entraremos en un proceso normal y entonces esta Disposición transitoria ya dejaría de tener sentido.

Por lo tanto, tendría una duración en el tiempo, creemos, muy limitada, porque es posible que incluso dentro del año que se contempla la Ley de Presupuestos Generales del Estado, 1981, ya entre en vigor la Ley de Cesión de Impuestos. Es decir, tendría una duración limitada, pero facilitaría la tesorería de la Generalidad al hacer posible afectar una serie de recursos a las necesidades de los servicios ya transferidos.

Esto en cuanto a la enmienda número 607. La 606 tiene igualmente un sentido de facilitar la tesorería y rebajar los posibles costes financieros que puedan tener las comunidades autónomas —en este caso la Generalidad de Cataluña—, en

el caso de que se emita Deuda por parte de estos organismos.

Nosotros deseáramos que, simplemente, se hiciese extensiva una concesión que se reconoce en la Ley General Presupuestaria de 1977, cuyo artículo 109 permite la intervención gratuita del Banco de España para los servicios financieros derivados de la emisión de Deuda pública o Deuda de Tesorería del Estado. Como la Generalitat de Cataluña, en este caso, u otras comunidades autónomas pueden llegar a emitir Deuda pública, creemos que esta prerrogativa también debe hacerse extensiva a las comunidades autónomas y, de esta manera, facilitar el acceso a los servicios financieros del Banco de España mediante la exención de los costes que podrían conllevar estas emisiones, equiparando así la emisión de Deuda por las comunidades con la del Estado en la prerrogativa que, como diga, ya tiene a nivel estatal la emisión de Deuda pública o Deuda de Tesorería.

Están son, en definitiva, las motivaciones que nos llevan a defender las dos enmiendas de nuevas transitorias, que son las números 606 y 607, que, como digo, tienen por única finalidad facilitar la tesorería y las posibilidades de obtener recursos dentro del marco legal considerado por parte de las comunidades autónomas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasoliba.

Para el turno en contra, tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, la enmienda 607 parte de la hipótesis de que no haya sido aprobada dentro de este año la Ley de Cesión a que se refiere el Estatuto de Autonomía de Cataluña. Sin embargo, la redacción de la Disposición adicional sexta del Estatuto de Autonomía de Cataluña hace pensar que esta aprobación ha de tener lugar dentro de los plazos que en la misma se señalan y que, por consiguiente, tendrá lugar antes de que finalice el año. Parece ser una cautela que retuerce la disposición para conseguir un determinado efecto que contradice los principios generales en esta materia, ya que se dice: «Si no ha sido todavía aprobada, la Generalidad podrá afectar la recaudación obtenida en los tributos cedidos». Si todavía no ha sido aprobada y no ha habido cesión de esos tributos, difícilmente se pueden afectar esos tributos a unos determinados fines.

Dentro de la línea que estamos manteniendo en algunas de nuestras posiciones, lo que debemos intentar por todos los medios es que en esta Ley de Cesión, o si no a través del Decreto-ley, que me parece incluso se prevé en la disposición adicional sexta, se apruebe la cesión de los tributos. De esta forma ya se había solucionado definitivamente el tema. Claro que pueden transcurrir algunos días más a partir del día 1 de enero, pues la recaudación, como bien sabemos, no se produce de forma inmediata; sino que tiene unos plazos a lo largo del año. De esta forma mantenemos un poco un rigor que consideramos imprescindible. Por eso es por lo que nos oponemos, si bien, lógicamente, estamos de acuerdo con la necesidad de que se apruebe la Ley de Cesión y que estos tributos cedidos sean ya administrados por la Generalidad. En eso estamos absolutamente de acuerdo.

En cuanto a la segunda enmienda, la número 606, la solución para el problema que se plantea, que es el de que pueda haber un desfase entre los gastos y los ingresos, a mi juicio debe ser resuelto ese desfase por el propio Ministerio de Hacienda mediante el anticipo de los pagos que correspondan, en lugar de inventarnos ahora un nuevo procedimiento: que sea el Banco de España el que haga este servicio financiero. Ha de ser el Ministerio, que es el que tiene posibilidades y recursos suficientes para que en ningún momento la comunidad autónoma se encuentre en dificultad para hacer un pago por no haber obtenido todavía los ingresos correspondientes.

Me parece que esta solución que estoy indicando es una solución que propugna el propio Ministerio de Hacienda —no es un criterio personal— y entra dentro de este planteamiento riguroso de que nos gustaría que una materia como ésta fuera entendida y aplicada en el futuro.

Estas son las razones por las cuales nos oponemos a estas dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rovira.

Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BOHM: Señor Presidente, respecto a la enmienda 607, creo que el señor Rovira tiene razón en su argumentación, pero él mismo ha dicho que esta enmienda era puramente una cautela y que ha de tener un período de duración muy breve; es decir, suponien-

do que la aprobación de la ley se realice en los plazos que están previstos.

Tal vez hubiese sido más lógico y más preciso, en vez de decir «en tanto no haya sido aprobada», haber dicho «en tanto no haya entrado en vigor la Ley de Cesión», etcétera. Entonces tendría un período mucho más limitado, que sería el período en que ya se supone aprobada la ley, aunque entre en vigor más tarde por tener que promulgarse, pasados unos plazos, en las publicaciones oficiales pertinentes. De todas maneras, como digo, es una cautela; tiene un período de tiempo, en principio, de aplicación breve y, por tanto, creo que no habría de existir grave inconveniente en admitirla.

Respecto a la enmienda 606, si yo no he entendido mal la indicación del portavoz del Grupo Centrista, señor Rovira, creo que estaría de acuerdo en aprobar nuestra enmienda si en vez de poner «el Banco de España» pusiésemos «el Ministerio de Hacienda realizará gratuitamente los servicios financieros», etcétera, que es un texto transaccional que yo estaría plenamente de acuerdo en admitir. Desearía conocer, en este caso, la opinión del señor Rovira.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gasoliba.

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, con relación a la enmienda 607, creo que la diferencia a la que estamos llegando es muy reducida, porque casi se está pensando en los plazos de publicación en el Boletín y de entrada en vigor de la ley esos plazos son de días, y en esos días me parece que no hay ninguna previsión recaudatoria. De memoria no recuerdo el calendario de recaudación de los impuestos, pero me parece que en los primeros días del mes de enero no se produce ningún vencimiento para el ingreso de algún impuesto. Por eso me parece un poco forzada la solución y mantendríamos la posición anteriormente expuesta.

En cuanto a la segunda enmienda, he señalado el criterio del Ministerio de Hacienda, que es el de poder hacer estos anticipos. Sin embargo, redactar una disposición en la que se diga que el Ministerio de Hacienda va a realizar gratuitamente unos servicios financieros, derivados de la emisión de Deuda pública y de tesorería por cada comunidad autónoma, me parece que en estos

momentos supondría excederme yo del pensamiento del Ministerio de Hacienda. Una cosa es que yo haya manifestado públicamente cuál es la posición del Ministerio —y creo que con esto puede ser suficiente— y otra que se recoja como mandato legal esta posición nuestra. Por eso, en principio, nosotros seríamos partidarios de omitir esta Disposición transitoria segunda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rovira.

Quedan debatidas, en consecuencia, las enmiendas números 606 y 607, entendiéndose esta Presidencia que las enmiendas 605 y 781, al haberse integrado en el texto del proyecto de ley a través del informe de la Ponencia, no ha lugar, puesto que han sido subsumidas, ni a su discusión ni a su votación.

Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda número 606 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 17.*

El señor PRESIDENTE: Procede, con arreglo al Reglamento, repetir la votación de la enmienda número 606.

El señor SECRETARIO (Núñez Pérez): Perdon, nos hemos equivocado en la votación. Hay 16, pues falta un representante del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: Parece haber un error en el recuento. Vamos a reproducir la votación.

*Efectuada de nuevo la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda 606.

Sometemos a votación a continuación la enmienda número 607. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17.*

El señor PRESIDENTE: Queda igualmente rechazada la enmienda número 607.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Lluçh.

El señor LLUCH I MARTIN: Voy a ser muy breve, puesto que sólo voy a decir que hemos vo-

tado afirmativamente a la enmienda número 607; pero, al mismo tiempo, se ha creado en este grupo un poco de alarma por la siguiente razón: porque la Ley de Cesión de los Impuestos a la Generalidad de Cataluña fue aprobada el 9 de noviembre, y aprobar esta enmienda quiere decir que no está claro el calendario por el cual esta Ley de Cesión se va a aprobar por el Congreso de los Diputados, con lo cual nos encontraríamos, una vez más, con pactos que después no se sabe cuándo se cumplen, puesto que desde el 9 de noviembre, dada la tramitación tan sencilla que hay prevista para una ley de este tipo, hay tiempo suficiente para que el 31 de diciembre esté aprobada. Por tanto, el hecho de que los dos grupos que han pactado hayan hablado sin precisar un calendario es realmente preocupante.

Con respecto a esta enmienda quiero añadir también que veo con satisfacción que se aduzca como argumento la motivación o justificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Respecto a la enmienda 606, hemos votado afirmativamente puesto que nos parece que es una gran necesidad. Y ya lo expresamos así al tratar la Ley de Organos Gestores del Banco de España. Nosotros presentamos una enmienda que incluía este concepto, junto con otros, que no se aprobó, y ahora nos encontramos con que esta enmienda de Minoría Catalana plantea un problema real, que se tendrá que plantear en muchos extremos y, como en este caso resolverlo mal, puesto que se ha perdido la enmienda 606 y queda una clara discriminación de las comunidades autónomas con respecto al Estado.

El señor PRESIDENTE: Figura, a continuación la propuesta de creación de dos Disposiciones finales nuevas, las números 32 y 37 del Grupo Parlamentario Centrista, a las cuales prestan su conformidad los ponentes del Grupo Socialista del Congreso.

El señor DE VICENTE MARTIN: ¿Que quería decir S. S. con la expresión «expresar conformidad»?

El señor PRESIDENTE: ¿Podía repetir su pregunta, señor De Vicente?

El señor DE VICENTE MARTIN: Me ha parecido entender a S. S. que decía que el Grupo

xo I, relativo a créditos ampliables, vamos a someter a votación las mismas y a continuación el propio texto del proyecto de ley.

Sometemos a votación, en primer lugar, las enmiendas números 139 y 140, del Grupo Socialista, salvo que estimen pertinente que lo sean individualmente. ¿Pueden someterse a votación conjuntamente? (*Asentimiento.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 17; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 139 y 140.

Enmienda número 612, del Grupo Minoría Catalana.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 17; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 612.

Enmienda número 661, del Grupo Parlamentario Vasco.

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

Enmienda número 705. (*El señor Rovira pide la palabra.*)

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Me parece que está de acuerdo el representante del Grupo Vasco en que podíamos dejar la votación de esta enmienda para mañana, porque al meditar sobre ello hemos encontrado que la redacción propuesta no se corresponde con el fin que se busca y estamos intentando encontrar una redacción que esté de acuerdo con este fin.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, con la conformidad del representante del Grupo Parlamentario Vasco, la enmienda número 705 quedaría apartada para ser sometida a votación a continuación. En su caso, implicaría una adición respecto del Anexo I, créditos ampliables, número 3, letra c).

A continuación vamos a someter a votación el propio contenido del Anexo I, relativo a créditos ampliables, con arreglo al proyecto de ley.

*Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 14; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Anexo I de la Ley de Presupuestos para 1981, relativo a créditos ampliables.

En cuanto al Anexo II, figura únicamente presentada una enmienda, la número 33, del Grupo Parlamentario Centrista. Si no se solicita ningún turno en defensa de la misma, podemos pasar directamente a su votación. (*Pausa.*)

Sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda 33, que implica una incorporación al Anexo II dentro del Ministerio de Trabajo.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 13; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, aprobada la enmienda número 33, que se adicionará al Anexo II, caso de ser éste aprobado.

A continuación sometemos a votación el propio texto del Anexo II.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 13; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Anexo II.

Señores Diputados, vista la premura en que es preciso que la Comisión de Presupuestos se manifieste respecto del proyecto de ley; en este momento convendría quizá someter a votación, si existe acuerdo entre los grupos, los distintos temas que han quedado aparcados; si no, entraríamos directamente en las Secciones. ¿Hay conformidad por parte de los grupos parlamentarios en que entremos en los distintos temas que han quedado aparcados? (*Asentimiento.*)

El primero de los temas aparcados es el relativo al artículo 3.º, número 3, respecto del cual existían las enmiendas números 564 y 565, de la Minoría Catalana, y las enmiendas números 706 y 707, del Grupo Parlamentario Vasco. (*El señor De Vicente pide la palabra.*)

El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE: Existe una enmienda «in voce» que se presentó también en Comisión.

Anexo II

El señor PRESIDENTE: Tiene razón S. S.

El señor DE VICENTE MARTIN: Tengo por aquí un ejemplar; si quiere, paso el texto a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, existe una enmienda de adición formulada «in voce» por don Ciríaco de Vicente, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

Las enmiendas fueron debatidas en su día. Yo en este momento quiero preguntar a los representantes de los grupos parlamentarios si existe conformidad en la presentación de un texto respecto del artículo 3.º, número 3.

El señor Rovira tiene la palabra.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, hemos repartido, para complacer la enmienda de la Minoría Catalana, un texto, y el señor De Vicente ha presentado otro texto que, a nuestro juicio, se coloca entre los números 3 y 4, y estamos de acuerdo con él.

El señor PRESIDENTE: Señor Rovira, por favor, como en este momento no encontramos en la Mesa el texto de la enmienda propuesta, ¿podría facilitarnos uno para que se dé lectura para su incorporación al Acta de la sesión? *(El señor Rovira Tarazona hace entrega del texto a la Mesa.)* El señor Secretario dará lectura a la enmienda propuesta para el número 3 del artículo 3.º.

El señor SECRETARIO (Núñez Pérez): En el número 3 del artículo 3.º, el párrafo segundo quedaría redactado de la siguiente manera: «Con cargo a dichas transferencias de crédito, los entes territoriales autonómicos y preautonómicos podrán cubrir las citadas vacantes de funcionarios propios o con personal contratado al efecto».

«Tres, las que resulten procedentes en favor de las comunidades autónomas y de entes preautonómicos, de los créditos correspondientes a las funciones y servicios del Estado y organismos autónomos que legalmente hayan sido transferidos a los mismos o se vayan transfiriendo en el futuro. Los Ministerios y organismos autónomos afectados por los Decretos de traspasos de servicios a las comunidades autónomas y entes preautonómicos en que se concretan las partidas a transferir darán baja en sus conceptos presupuestarios los créditos correspondientes a tales servi-

cios, sin necesidad de previo acuerdo por parte del Gobierno, instrumentándose por parte del Ministerio de Hacienda los correspondientes expedientes de transferencia de créditos.

Cuando las transferencias de medios personales a Entes Territoriales efectuadas de conformidad con la normativa correspondiente incluyan dotaciones vacantes de Cuerpos, Escalas o Plazas, se acordarán las transferencias de crédito que procedan de las dotaciones que aquéllas tenga en el capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado, con minoración de la plantilla correspondiente».

Ahora viene la presentada por el señor De Vicente, que ya hemos leído, con lo que terminaría el artículo diciendo: «Asimismo, las comunidades autónomas, de acuerdo con su específica normativa presupuestaria, podrán acordar en relación con las funciones y servicios que se las transfieran, las transferencias y redistribuciones de créditos a que se refieren los artículos, 67, 68 y 69 de la Ley General Presupuestaria.»

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Quiero preguntar a los grupos integrantes de la Comisión si existe alguna objeción a su admisión a trámite. *(Pausa.)* Por consiguiente, no manifestándose ningún grupo, como se trata de una enmienda de adición, vamos a someterla a votación conjunta como un solo cuerpo de enmiendas que, en su caso, integraría el número 3 del artículo 3.º. *(Pausa.)*

*Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad y por lo tanto pasará a integrar el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Presupuestos.

Al mismo artículo 3.º, queda igualmente pendiente la incorporación de un número 10 nuevo, en relación con las enmiendas 3, 13, 82, 84 y 360. El señor Secretario dará lectura del texto de la enmienda presentada ante la Mesa, para conocimiento de los señores comisionados.

El señor SECRETARIO (Núñez Pérez): El número 10 nuevo del artículo 3.º que se propone, en sustitución de las enmiendas números 3 y 13, del Grupo Centrista; 82, 83 y 84, del Grupo Socialista, y 360, del Grupo Comunista, tiene la siguiente redacción: «Las que sean necesarias dentro de

cada Sección, como resultado de las acciones de ámbito regional que se aprueben por el Gobierno en colaboración con las comunidades autónomas, entes preautonómicos y territoriales afectados, con las relativas a los Planes de Urgencia de Andalucía, Extremadura y Canarias y otras iniciativas o planes presentados o por presentar que afecten a otras regiones o nacionalidades».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Para una cuestión de orden, señor Presidente. Para decir que estas enmiendas han sido ya votadas al final del artículo 19, porque el tema estaba aparcado, se discutió la enmienda del Grupo Andalucista y se pasó a considerar estas enmiendas de adición al artículo 3.º y no hubo acuerdo en este punto. Pero si la Presidencia quiere pasar a la votación de la enmienda 104, no hay inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, vista la redacción otorgada respecto del artículo 19, los grupos proponentes retiran la enmienda y no ha lugar a la votación, porque está votada en otro artículo, con lo que no habría lugar a la adición de ningún apartado nuevo con el número 10 al artículo 3.º. Quedaría con los apartados con que fue sometido a votación en su día.

Respecto al artículo 7.º, quedó en su día pendiente de votación el apartado último, que resultaba como consecuencia de las enmiendas números 569, 632 y 651, puesto que las otras fueron retiradas.

A la vista de ello, los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista propusieron un texto que figura en el informe, que no fue objeto de votación en su día.

El señor BARON CRESPO: ¿Se refiere el señor Presidente al primer párrafo de la enmienda 632 bis de Coalición Democrática?

El señor PRESIDENTE: No, señor Barón, me refiero al último párrafo, el que figura en el informe con las siguientes palabras: «Se autoriza al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda y a iniciativa del Ministerio de Universidades...», etcétera. Este último párrafo de la propuesta de la Ponencia no fue sometido a votación en su día.

Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Para aclarar el problema. Mi opinión, salvo mejor de la Presidencia, es que este artículo, el 7.º, se votó y se incorporó, puesto que el dictamen de la Ponencia hablaba de que se aceptaba la enmienda de la Minoría Catalana. El problema estaba en que el señor García-Margallo señaló que nosotros teníamos enmiendas semejantes referidas al artículo 8.º, y yo le dije que no eran semejantes, puesto que el artículo 8.º habla de personal contratado e interino y el 7.º habla de personal funcionario, pero que era, evidentemente, el mismo espíritu. Lo único que habría que hacer, si no se ha votado esa enmienda de la Minoría Catalana, que en el ánimo de toda la Comisión estaba el aprobarla, era incorporar un nuevo artículo 8.º que dijera que lo dispuesto en el número 5 del artículo 7.º será de aplicación también al personal a que se refiere el presente artículo. Esta fue la redacción exacta que propuse y en la que no había ningún inconveniente.

El señor PRESIDENTE: Señor Barón, en todo caso entiendo que la propuesta que resulta de las enmiendas 632 y 651, que fue formulada en su día por los ponentes en el informe, hace referencia a otra cuestión diferente, que es el régimen y estructura de retribuciones complementarias a que se refiere el número 1 de este artículo, dentro del incremento retributivo previsto en la presente ley para las retribuciones del profesorado universitario, a fin de potenciar el complemento de dedicación exclusiva del mismo en sus distintas categorías. Se trata de una cuestión que no es exactamente la planteada por S. S. y que, en su día, desde luego, no fue objeto de votación.

El señor BARON CRESPO: Yo preguntaba sólo.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, no habiendo sido sometido a votación, y habiendo quedado aparcado el tema, que cada grupo explique su voluntad política con la dirección del voto, porque corresponde, en todo caso, someterlo a votación. Por tanto, vamos a votar la propuesta de creación de un último número al artículo 7.º, tal como ha sido leída por la Presidencia.

*Efectuada la votación, se aprobó la enmienda.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la propuesta formulada al final del artículo 7.º por los miembros representantes de la Ponencia, representantes del Grupo Centrista, que se incorpora al artículo 7.º como último número respecto al mismo.

Quedó igualmente aparcado y no sometido a votación el artículo 8.º, con las enmiendas números 571, 89, 372, 766 y 791. Este tema fue debatido y en cuanto a las enmiendas, no fue objeto de votación, puesto que existía un compromiso de aproximación por parte de los grupos ¿Existe esta aproximación, en este momento, en relación al artículo 8.º, número 1?

El señor ROVIRA TARAZONA: Me temo que tiene que seguir aparcado.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Se refiere a un apartado nuevo, no al 1.º, al que hace referencia nuestra enmienda en términos del mismo tenor de lo que acabamos de aprobar, sólo que el personal a que se refiere el artículo 8.º es al personal contratado e interino. Es decir, acabamos de aprobar la propuesta de la Minoría Catalana y otros grupos en base a que respecto al profesorado funcionario de carrera de los cuerpos docentes de la Universidad se le permita al Ministerio de Universidades, de acuerdo con el de Hacienda, reestructurar sus retribuciones complementarias para potenciar la exclusiva. Pues bien, en este artículo ahora hay que hacer lo mismo con el personal interino y contratado de Universidad, y la redacción exacta que propongo es que lo dispuesto en el número 5 del artículo anterior será también de aplicación para el personal a que se refiere el artículo 8.º. Así de simple y sencillo.

El señor ROVIRA TARAZONA: Que nos den un texto y lo pensaremos, porque no tenemos ese texto.

El señor PRESIDENTE: Señor Ramos, parece evidente que en este momento no se ha logrado el acuerdo y, en cualquier caso, sería la única cuestión que quedaría pendiente de votación. En consecuencia, mantenemos con carácter de aparcado la creación de un nuevo número respecto del artículo 8.º, fruto de las enmiendas a que se ha dado lectura.

Respecto del artículo 43, existió la proposición

en su día de un número 5 con carácter de nuevo, a través de las enmiendas números 593 y 128, así como a través de una nueva enmienda transaccional propuesta en su día por el Grupo Parlamentario Centrista.

El señor BARON CRESPO: Yo no sé si UCD tendrá el último texto, porque a mí el señor García-Margallo, a las seis de la tarde, me ha enseñado uno en que con leves correcciones nosotros estábamos de acuerdo; pero es que me dijo que lo iba a reconsiderar y que mañana se vería. Es el Impuesto sobre Menores, me dijo que mañana presentaría su grupo la última edición.

El señor ROVIRA TARAZONA: Vamos a esperar a mañana.

El señor PRESIDENTE: Obviamente, como en el caso del artículo 8.º, queda igualmente aparcado y pendiente de votación para mañana, si se logra el acuerdo de los grupos, la propuesta de creación de un número 5 nuevo al artículo 43.

Por último, queda pendiente de votación la enmienda 727, del Grupo Vasco, pero, como es obvio, no habiéndose producido el acuerdo en el día de hoy de la propuesta de creación de una nueva Disposición adicional fruto de esa enmienda 727, tampoco existe en este momento.

Por tanto, podemos pasar directamente a la votación de las Secciones.

Tiene la palabra el señor Lluçh.

El señor LLUCH I MARTIN: A nuestro grupo parlamentario le parece prudente suspender en este punto, que es un punto lógico, ya que se ha acabado el articulado y se entra en las Secciones, entre otras cosas porque nos parece que hacer unos horario regulares, unos horarios limitados es bueno para todo el mundo. Son prácticamente las nueve y veintitrés o veinticuatro minutos y nos parece que es una buena hora para acabar y no entrar en las Secciones, haciendo mañana un trabajo regular que podemos empezar a las diez de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Lluçh, de todas maneras, la Mesa había acordado en principio mantener la sesión de hoy hasta las diez de la noche. Es decir, si fuera posible y no existiera oposición por parte de los grupos, comenzaríamos el debate de las Secciones. Aclaro a